



DICTAMEN TÉCNICO/FCCAE-UNP/SUOC N° 03/2025

(Art 40 inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

Lugar y fecha:	Pilar, 20 de agosto de 2025
UOC Convocante:	Universidad Nacional de Pilar (UNP) SUOC Nro. 1 - Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas
Unidad o área requirente:	Dirección Administrativa
Funcionario o técnico responsable:	A.C.P.N. Herminio Luís Muñoz Ayala
Dependencia y cargo que desempeña:	Dirección Administrativa, Director Administrativo
ID/PAC:	469.049
Descripción del Llamado:	Servicio de Mantenimiento y Reparación de Instalaciones Eléctricas - Plurianual
Modalidad:	Menor Cuantía Nacional

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).**

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución DNCP N° 521/2021, y en concordancia con la Resolución DNCP N° 230/2025, la Dirección Administrativa de la Facultad ha remitido el Formulario de Análisis de Precios y Especificaciones Técnicas, solicitando la verificación y emisión del dictamen técnico que sustenta los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado Servicio de Mantenimiento y Reparación de Instalaciones Eléctricas - Plurianual.

En este contexto, se ha realizado un análisis detallado de los ítems solicitados en el llamado, considerando criterios técnicos de objetividad, regularidad y proporcionalidad, a fin de justificar adecuadamente cada uno de los requerimientos establecidos.

El presente llamado tiene por objeto la contratación de los **“Servicios de Mantenimiento y Reparaciones de Instalaciones Eléctricas – Plurianual”** de la infraestructura de la Facultad. Las necesidades fueron identificadas mediante inspecciones técnicas realizadas, cuyo diagnóstico evidenció la importancia de contar con un servicio continuo y adecuado de mantenimiento y reparación eléctrica, considerando el tipo, frecuencia y volumen de intervenciones requeridas, así como la detección de puntos críticos que requieren atención inmediata o periódica.

Las especificaciones técnicas incluidas en el llamado fueron determinadas a partir de:

- La experiencia acumulada por la unidad solicitante en intervenciones de mantenimiento realizadas.
- El análisis de recurrencia de fallas y desgastes en componentes eléctricos.



- La evaluación de riesgos asociados a una posible sobrecarga o falla del sistema eléctrico institucional.

Se ha constatado que las instalaciones eléctricas presentan un deterioro progresivo debido al uso constante y al crecimiento de la demanda energética. En tal sentido, resulta fundamental la redistribución del cableado eléctrico, con el propósito de balancear las cargas, minimizar los riesgos de cortocircuitos y garantizar la continuidad del suministro eléctrico.

Asimismo, se ha determinado la necesidad de mantenimiento del transformador institucional, que ya presenta pérdidas en la eficiencia, y de los acondicionadores de aire, especialmente durante la temporada de altas temperaturas, a fin de preservar condiciones adecuadas de trabajo y estudio.

El procedimiento se ha estructurado bajo la modalidad de contrato abierto con montos mínimos y máximos, considerando que las intervenciones en instalaciones eléctricas suelen presentarse con frecuencia y resultan impredecibles en cuanto a volumen y oportunidad. Esta modalidad garantiza eficiencia, flexibilidad y ejecución conforme a la disponibilidad de recursos en las fuentes de financiamiento.

En cuanto a los materiales requeridos, no se han especificado marcas comerciales. Sin embargo, los componentes eléctricos a ser sustituidos deberán ser de calidad igual o superior a los existentes, cuyo cumplimiento quedará bajo la supervisión del administrador de contrato. Las especificaciones han sido definidas con el detalle suficiente para asegurar la calidad y eficacia de las reparaciones, con los siguientes objetivos:

- Asegurar la compatibilidad técnica entre componentes.
- Mantener la estandarización de materiales.
- Garantizar la durabilidad y seguridad de las instalaciones.
- Cubrir de manera integral las necesidades específicas de la institución.

Por tanto, las especificaciones técnicas establecidas para los servicios objeto del llamado responden a una necesidad real, se sustentan en criterios técnicos verificables y se enmarcan en los principios de objetividad, proporcionalidad y razonabilidad previstos en la normativa vigente.

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

No aplica. Los requerimientos establecidos no restringen la participación, sino que constituyen condiciones mínimas necesarias para garantizar la adecuada prestación del servicio. En consecuencia, cualquier oferente que cumpla con dichos requisitos podrá participar en igualdad de condiciones.

- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Primera República del Sur, en el Paraguay, una e indivisible

VISIÓN: "Universidad Nacional de Pilar comprometida con la biodiversidad, reconocida por su excelencia académica, inclusiva, digitalizada, vinculada con el territorio nacional e internacional y promotora de la justicia cognitiva."

Página 3 de 3

modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

No aplica. En las bases del llamado no se han establecido marcas comerciales ni se han hecho referencias a derechos de propiedad intelectual exclusivos.

Firma del técnico o responsable del área requirente:

Aclaración: ACPN Herminio Luís Muñoz Ayala.



Firma del responsable UOC:

Aclaración: ACPN Andrea Yolanda Toñáñez Villalba.